

///Res. N° 271/2025-DCByA.

Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 271/2025 - C.D.C.B. y A.

VISTO:

El Expediente N° 01-2025-04457 sobre propuesta de funciones de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, iniciado por la Directora de Carrera Dra. Katia Seremeta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 270/25-DCBA se crea la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología;

Que para el adecuado funcionamiento de la citada Comisión se requiere delimitar sus funciones;

Que la directora de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, Dra. Katia Seremeta, eleva la propuesta de funciones para dicha Comisión;

Lo aprobado en sesión de la fecha.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR las Funciones de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, establecidas en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.




Dra. Nora B. Okullik
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas

ANEXO

Funciones de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación

Carrera de Licenciatura en Biotecnología

Serán funciones de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología:

- Participar de reuniones periódicas establecidas por la Dirección de la Carrera para llevar a cabo las funciones de la Comisión.
- Analizar las Resoluciones vigentes referidas a la Carrera de Licenciatura en Biotecnología y trabajar en la adaptación de la Carrera a las mismas.
- Organizar reuniones periódicas con los docentes de la Carrera a fin de trabajar en lo establecido en la Reglamentación vigente.
- Colaborar en la presentación de los programas de las asignaturas de la Carrera.
- Participar de reuniones con las autoridades de la institución referidas al proceso de adaptación y acreditación de la Carrera.
- Trabajar en la revisión, actualización y/o elaboración de planes de desarrollo y mejoras para la Carrera, y en las líneas prioritarias de investigación y extensión.
- Recabar información respecto a convenios (marco y específicos), equipamientos, insumos, infraestructura, bibliografía y actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio referidas a la Carrera. Trabajar respecto a la organización, modificación, comunicación y/o actualización necesaria sobre los aspectos mencionados.
- Atender a las necesidades y/o actividades que puedan surgir en este proceso de adaptación y posterior acreditación de la Carrera.
- Participar de las actividades relacionadas al proceso de acreditación de la Carrera por CONEAU cuando se lleve a cabo el mismo;



Nora B. Okulik
Dra. Nora B. Okulik
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas